RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 023
(5 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA N. 001-2026 cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO Y MAQUINARIA PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACA OXS009 QUE SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS SEGÚN RESOLUCIÓN N. 085 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE SUAITA"**

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P."**
En uso de las atribuciones Constitucionales y legales y en especial en cumplimiento del manual interno de contratación contenido en el Acuerdo No.003 del 3 de Enero de 2018, manual interno de contratación y**;**

CONSIDERANDO

1. Que existe informe de conveniencia y oportunidad contenido en estudios previos con el cual se sustenta la necesidad de contratar la "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO Y MAQUINARIA PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACA OXS009 QUE SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS SEGÚN RESOLUCIÓN N. 085 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE SUAITA**".

2. Que el proceso contractual para adquisición de póliza todo riesgo y maquinaria se materializará mediante el procedimiento de segunda cuantía de conformidad a lo señalado en el artículo décimo noveno del Acuerdo N. 003 de 2018; en la medida que si bien la adquisición de seguros se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa, a consecuencia de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales), se procederá adelantar el proceso de selección a través del procedimiento de segunda cuantía , pese a que el valor del mismo no supera los 125 SMLMV.

3. Que conforme al numeral anterior, la modalidad de selección que corresponde a la presente es el Procedimiento de Segunda Cuantía N. 001-2026, en especial lo señalado en el artículo décimo noveno del Acuerdo No. 003 de 2018 (Manual interno de contratación).

4. Que la entidad adelanto proceso contractual cuyo objeto lo constituyó "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO Y MAQUINARIA PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACA OXS009 QUE SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS SEGÚN RESOLUCIÓN N. 085 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE SUAITA"**, con el fin de proteger los bienes a cargo, los cuales apoyan la prestación óptima y de calidad de los servicios por parte de la Entidad.

5. Que, el presupuesto oficial asignado para el presente proceso ascendió a la suma de **DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($12.092.439,49**). El cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 26-00074 de 21 de Mayo de 2026, expedido por la oficina de Tesoreria.

6. Que, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones, dentro de la fecha destinada para ello en el cronograma.

7. Que el día 1 de Junio de 2026 se realizó acta de cierre y apertura de propuesta, dentro del término señalado en el cronograma, habiéndose presentado un único proponente así: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, identificado con NIT. 890.903.407-9**

8. Que, siguiendo el cronograma de actividades señalado en el acto de apertura, fue realizado el informe de evaluación preliminar, dándose el traslado del mismo.

9. Que, del resultado de la verificación, se encontró que el proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, identificado con NIT. 890.903.407-9**, subsanando conforme al Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido, por cuanto se encuentra debidamente habilitado en el presente proceso.

10. Que, realizada la verificación, así como las evaluaciones correspondientes, por parte del Comité Evaluador, y revisada la subsanación recibida, arrojó que la única propuesta presentada se encuentra habilitada por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, identificado con NIT. 890.903.407-9**,, y su propuesta económica comprende a la suma de **DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($12.092.439,49**), encontrándose favorable para el cumplimiento del objeto a contratar.

11. Que el Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P."** acogió la posición del Comité Evaluador y en consecuencia procederá de conformidad en el presente acto administrativo.

12. Al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En atención a lo anterior, el Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.",**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato dentro del Procedimiento de Segunda Cuantía N. 001-2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO Y MAQUINARIA PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACA OXS009 QUE SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS SEGÚN RESOLUCIÓN N. 085 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE SUAITA**" a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, identificado con NIT. 890.903.407-9**, mediante **Apoderado: DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ** identificado con cédula de

ciudadanía Nº **1.140.841.739 DE BARRANQUILLA** conforme a la propuesta presentada, la cual ascendió a la suma **DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($12.092.439,49**),

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, identificado con NIT. 890.903.407-9**, mediante **Apoderado: DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.140.841.739 DE BARRANQUILLA.**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución Administrativa en la página web de la empresa www.suaitanadeserviciospublicos.gov.co

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Suaita - Santander a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Gerente

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Helena Patricia Jerez Rojas /Abogada Contratista / Suaitana*
Reviso y Aprobó*: Julio Cesar Sánchez Camacho / Gerente*